



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

00000409

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 2381-2018, de fecha 02 de Abril del 2018.
- ii) El Informe N°132-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 23 de Abril del 2018.
- iii) El Informe N°061-2018-MDPN/MCFP, de fecha 06 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.-** Prescribe en su *Artículo 20.- Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2381-2018, de fecha 02 de Abril de 2018, promovido por **HUAYCOCHEA VDA. DE NUÑEZ CONSUELO DIAZ**, identificado con DNI N°21808833, solicita la **ACUMULACIÓN DE LOTES** de los predios ubicados en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.12 Sub Lote 37 – I Etapa y Mz.12 Sub Lote 37A-I Etapa** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha; inscritos en los Registros Públicos de Chincha en las Partidas Registrales: **Sub Lote N° 37) N° P07034791 de 183.22 m2 de Área y Lote 37A) N° P07034790 de 132.78 m2 de Área**, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 0132-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 24 de Abril de 2018, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano indica que la documentación presentada por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad y que los predios matrices de acuerdo con los Planos y Memorias Descriptivas aprueba la Acumulación de Área en una sola unidad predial de mayor extensión conformando el **LOTE N° 37** con 316.00 m2 de área y 82.41 ml de Perímetro, declarando la **ACUMULACIÓN** de los lotes indicados es **APROBADO** por su departamento.

Que, con Informe Legal N° 061-2018-MDPN/MCFP, de fecha 06 de Junio de 2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare **PROCEDENTE** lo peticionado por **HUAYCOCHEA VDA. DE NUÑEZ CONSUELO DIAZ**, quien solicita la **ACUMULACIÓN DE LOTES** de los predios ubicados en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.12 Sub Lote 37 – I Etapa y Mz.12 Sub Lote 37A-I Etapa** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con relación al Expediente N° 2381-2018; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

00000408

lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la ACUMULACION DE LOTES de los Predios Urbanos ubicados en el CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.12 Sub Lote 37 - I Etapa y Mz.12 Sub Lote 37A-I Etapa del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. HUAYCOCHEA VDA. DE NUÑEZ CONSUELO DIAZ, identificado con DNI N°21808833, conformando un solo Predio; el LOTE N°37 con 316.00 m² de área y 82.41 ml de Perímetro, de las características siguientes:

LOTE 37 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Jr. Lima	05.98 ml
Por la derecha:	Lote 36	31.14 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 37 A	31.00 ml
Por el Fondo:	Lote 4	05.82 ml
ÁREA TOTAL: 183.22 m²	PERÍMETRO: 73.94 ml.	

SUB LOTE N° 37 A (Lote Matriz)

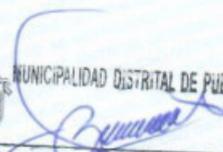
UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Jr. Lima	03.78 ml
Por la Derecha:	Sub Lote 37	31.00 ml
Por la Izquierda:	Lote 38,2,3	30.90 ml
Por el fondo:	Lote 4	04.81 ml
ÁREA TOTAL: 132.78 m²	PERÍMETRO: 70.49 ml.	

ACUMULACIÓN: LOTE N°37

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Jr. Lima	09.75 ml
Por la Derecha:	Lote 36	31.14 ml
Por la Izquierda:	Lote 38,2,3	30.90 ml
Por el Fondo:	Lote 4	10.62 ml
ÁREA TOTAL: 316.00 m²	PERÍMETRO: 82.41 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL